



INT/1068

La competitividad de las empresas y la economía de la UE ante el Pacto Verde Europeo

DICTAMEN

Sección de Mercado Único, Producción y Consumo

**Políticas de la UE necesarias para lograr una competitividad equitativa, sostenible, más sólida y más resiliente de las empresas con el fin de hacer realidad el Pacto Verde Europeo
(Dictamen exploratorio)**

Ponente: **Felipe MEDINA**

Contacto int@eesc.europa.eu
Administradora Silvia STAFFA
Fecha del documento 10/9/2024

Base jurídica	Artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea
Consulta	Presidencia húngara del Consejo, 18/3/2024
Sección competente	Mercado Único, Producción y Consumo
Aprobado en sección	5/9/2024
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	82/0/0
Aprobado en el pleno	D/M/AAAA
Pleno n.º	...
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	.../.../...

1. Conclusiones y recomendaciones

- 1.1 El Pacto Verde es el proyecto emblemático de la última Comisión, que se presentó para hacer frente a la amenaza de la emergencia climática. Su aplicación supone retos y oportunidades para las empresas y la ciudadanía, no solo de la UE, sino también para las de nuestros socios comerciales. Si no se garantiza la capacidad de las empresas para realizar esta transición y sacarle provecho, simplemente no será viable. Por este motivo, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) acoge con satisfacción el interés de la Presidencia húngara por una cuestión que debe mejorarse: reforzar la transición ecológica y justa a través de la competitividad de las empresas. Debemos prestar toda nuestra atención con el fin de concretar en mayor medida las repercusiones de la aplicación del Pacto Verde y garantizar que se ejecute de manera eficaz, para lo cual el CESE debe prestar un firme apoyo.
- 1.2 Las empresas necesitan mucha más seguridad, un consenso mundial, orientación, métodos de rendición de cuentas sofisticados y, en última instancia, apoyo de los legisladores, que han demostrado tener voluntad, aunque se ve obstaculizada por la premura de los plazos y unos gravámenes difíciles de asumir. Aún queda mucho camino por recorrer para alcanzar los objetivos finales de descarbonización y transición hacia una economía más sostenible establecidos por la Comisión en su formulación original del Pacto Verde.
- 1.3 El CESE acoge con satisfacción y apoya la propuesta del Consejo de establecer un pacto para la competitividad europea¹ destinado a mejorar nuestros resultados económicos, fomentar un mercado único más integrado y eficiente y no dejar a nadie atrás. Existe una necesidad urgente de que los fondos públicos se asignen de manera estratégica a objetivos acordados conjuntamente por los responsables políticos europeos y la sociedad civil. Esta iniciativa debe estar estrechamente interrelacionada con la estrategia industrial.
- 1.4 Teniendo en cuenta el contexto volátil al que nos enfrentamos a escala mundial, este puede ser el momento para garantizar que nuestros medios de aplicación son adecuados para nuestras empresas y ciudadanos, de modo que puedan lograr la ambición del Pacto Verde de hacer más competitiva la economía de la UE. A tal fin, es muy necesario un diálogo estructurado y permanente con la sociedad civil, y el CESE puede desempeñar un papel fundamental para dar impulso a las demandas de esta.
- 1.5 Los Estados miembros necesitan apoyo por parte de la UE y las aportaciones de la sociedad civil para proporcionar a las empresas orientación, criterios de referencia y capacidades de aprendizaje compartidas que lleven a la adopción y ejecución de las reformas estructurales derivadas del Pacto Verde: aumentar las tasas de empleo, mejorar el acceso a las cualificaciones y al empleo y promover la flexibilidad y la eficiencia de los mercados laborales. Se trata de un requisito previo para que las empresas puedan tener capacidad de cumplimiento. El calendario es importante y debe evitarse una aplicación a diferentes velocidades entre los Estados miembros.

¹ [Consejo de la Unión Europea: «Una industria europea competitiva que impulse nuestro futuro ecológico, digital y resiliente», Conclusiones del Consejo \(adoptadas el 24 de mayo de 2024\).](#)

- 1.6 El CESE considera importante determinar cuáles son las políticas necesarias desde el punto de vista de las empresas, clasificándolas según dos aspectos diferentes: 1) principios comunes en los que deben basarse las políticas futuras a fin de evitar la repetición de errores pasados; 2) temas en los que deben centrarse las políticas a fin de mejorar las capacidades de las empresas para aplicar las disposiciones del Pacto Verde y del pacto para la competitividad.
- 1.7 El CESE anima a los responsables políticos a adoptar un enfoque colaborativo y a no dejar a nadie atrás, ya que es esencial abordar los retos comunes y aprovechar los puntos fuertes de las distintas regiones. Este enfoque dependerá en gran medida de nuestra capacidad para comunicar los costes de no llevar a cabo esta transición, que tendrán un alcance mucho mayor, así como el coste de no aplicarla adecuadamente, como se explica a continuación en la sección sobre las lecciones que deben extraerse del Pacto Verde.
- 1.8 El desarrollo de normas comunes a escala mundial es fundamental para garantizar que se logre el objetivo de orientar el dinero hacia inversiones ecológicas. La UE debe adoptar un enfoque de asociación de manera asertiva y eficaz, de modo que nuestros socios comerciales se comprometan a cumplir nuestras normas sociales, económicas y medioambientales. De lo contrario, nuestros esfuerzos serán totalmente inútiles.

2. **Observaciones generales**

- 2.1 El Pacto Verde ha sido el proyecto emblemático de la última Comisión, como respuesta de la UE a uno de los problemas más acuciantes, el cambio climático y la descarbonización, en relación con el cual Europa quiere asumir el liderazgo a escala mundial y desarrollar una estrategia de crecimiento destinada a transformar la UE en una economía más justa, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. El CESE acoge con satisfacción esta iniciativa.
- 2.2 El Pacto Verde consta de un conjunto de iniciativas legislativas y no legislativas en diferentes ámbitos.
El CESE ha observado que durante los últimos cuatro años la Comisión Europea ha puesto en marcha progresivamente iniciativas de debate con plazos muy ajustados y apremiantes. Sin embargo, desde el principio se han logrado avances significativos con la aprobación muy rápida de varias iniciativas legislativas, aunque algunas crisis que se han ido solapando (recuperación de la COVID-19, precios de la energía, inflación) han influido en el proceso.
- 2.3 El CESE reconoce que este complejo proceso legislativo repercute en las empresas y la ciudadanía, en especial en términos de i) costes de aplicación y gran impacto social, a veces excesivos para muchas empresas y ciudadanos; ii) falta de aplicación y realización concretas de las medidas, dado el amplio ámbito que abarcan; iii) calendario y falta de flexibilidad. En aras de aplicar con eficacia el Pacto Verde, reviste importancia desarrollar capacidades para garantizar un apoyo adecuado y facilitar el trabajo pendiente, lo que evitaría una aplicación contradictoria y el solapamiento de disposiciones, proporcionaría los medios de ejecución necesarios, reduciría la burocracia y garantizaría la coherencia entre las diferentes normativas. Si lo anterior se lleva a cabo adecuadamente, el Pacto Verde puede suponer una ventaja competitiva significativa para la UE.

2.4 El CESE observa que uno de los expedientes de especial importancia para las empresas, los trabajadores y los consumidores es el relativo a las obligaciones de información y la taxonomía. Varias Directivas y Reglamentos nuevos modificarán radicalmente el método y el contenido de las obligaciones de información de las empresas, lo que tendrá enormes repercusiones para los inversores y los consumidores. Este complejo conjunto de expedientes también afectará a las empresas de terceros países y la falta de coherencia entre las normas de presentación de informes es motivo de preocupación entre las empresas.

3. **Lecciones que deben extraerse cuatro años después del Pacto Verde**

Aunque el Pacto Verde sigue inconcluso en algunos ámbitos, pues se trata de un proyecto a largo plazo, se pueden hacer algunas valoraciones que pueden ayudarnos en la próxima fase. Entre los posibles comentarios después de estos cinco años desde que se anunciara, cabe incluir los siguientes:

3.1 **Evaluación de impacto.** El Pacto Verde tiene objetivos más que ambiciosos y encomiables; sin embargo, el CESE considera que deberían haberse debatido mejor y acordado previamente con la sociedad civil, lo que habría evitado las dificultades que están surgiendo en la actualidad. La falta de una evaluación de impacto previa ha sido uno de los principales escollos. No siempre se ha realizado un análisis sólido y crítico de la magnitud suficiente en términos económicos, medioambientales y sociales de las diferentes iniciativas y de cómo evitar o reducir los efectos negativos.

3.2 **Calendario.** En los últimos años, las instituciones de la UE han elaborado una cantidad considerable de expedientes legislativos, lo que dificulta mucho no solo el seguimiento de la legislación, sino también su aplicación a escala nacional y regional, tanto para las autoridades públicas como para el sector privado.

3.3 **Ambición.** En algunos casos, el calendario y los requisitos para lograr los objetivos establecidos han puesto en peligro su aplicación efectiva, en perjuicio de las empresas. A modo de ejemplo, se han de asegurar unas condiciones de competencia equitativas a hora de fijar objetivos de reducción de los materiales de residuos de envases, incluido el plástico. Los grandes objetivos de reciclado deben ir acompañados de inversiones en infraestructuras y tecnologías de reciclado. Del mismo modo, la implantación de energías renovables requiere infraestructuras suficientes. Un control previo de la competitividad² para cada propuesta legislativa, en consonancia con los ODS y que velase por el cumplimiento de las normas ecológicas y sociales más estrictas por parte de los competidores tanto dentro como fuera de la UE, contribuiría a evaluar el impacto económico, social y medioambiental y a la verificación rural, y también a determinar el método y el tiempo adecuados para su desarrollo y aplicación³⁴.

² Anexo I «Control de la competitividad» de la caja de herramientas para la mejora de la legislación.

³ [DOC 275 de 18.7.2022, p. 101.](#)

⁴ DO C, C/2024/4667, 9.8.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/4667/oj>.

- 3.4 **Tecnología.** No siempre se dispone de soluciones tecnológicas, por lo que es necesario aumentar la inversión en I+D, así como en que los trabajadores adquieran las capacidades que aún escasean. El informe Letta⁵ pone de relieve este importante problema al afirmar que la UE no ha desarrollado una industria lo bastante sólida como para beneficiarse de la nueva oleada de innovación, lo que da lugar a una dependencia de las tecnologías extranjeras. Además, aboga por una quinta libertad: potenciar la investigación, la innovación y la educación en el mercado único. En consecuencia, el CESE considera que su ausencia obstaculiza la autonomía estratégica y la seguridad económica de la UE y beneficia a los competidores mundiales que aprovechan esta oportunidad.
- 3.5 **Capacidades.** Los cambios son de tal calado y tan complejos que deberían haber ido acompañados de campañas de sensibilización, pedagogía social y diálogo social entre patronales y sindicatos. Las competencias educativas y técnicas, en especial en el pilar medioambiental, siguen siendo necesarias y constituyen un requisito previo para el éxito. Además, teniendo en cuenta que surgirán nuevos puestos de trabajo a partir de la transición ecológica, la investigación, la educación, la formación y la inversión en el perfeccionamiento profesional de los trabajadores sigue siendo una necesidad imperiosa si se pretende aprovechar los beneficios de la tecnología y la digitalización y responder a los retos demográficos.
- 3.6 **Repercusiones sociales.** Si bien en algunas ocasiones el Pacto Verde ha incluido medidas para atenuar el impacto social de su legislación —como en el caso del Fondo Social para el Clima, vinculado exclusivamente al transporte y a los hogares—, la UE carece de una estrategia específica e integral para integrar la dimensión social en la transición ecológica y justa aprovechando las oportunidades para la competitividad de las empresas (gracias a la creación y financiación de nuevas capacidades y empleos) y mitigando los riesgos de pobreza y exclusión de los ciudadanos más vulnerables. Un medio para permitir que las empresas sean competitivas de manera equitativa, sostenibles, más fuertes y resilientes es avanzar en el marco político de transición justa, tal como pidió el CESE⁶.
- 3.7 **Financiación.** Aunque los cambios legislativos fueron acompañados de una financiación pública específica, se necesitan más recursos adaptados para adecuar el modelo económico al proceso de descarbonización. Las empresas deben reorientar su capital hacia actividades sostenibles, como ya vienen haciendo. Este cambio financiero debe ocupar un lugar central en el Pacto Verde, con el fin de ofrecer a las empresas más seguridad jurídica y económica y orientación. Para este fin podría ser útil, además de suscitar inversiones privadas⁷, la creación de un fondo de inversión de la UE integrado en el próximo marco financiero plurianual que se dedique a proyectos de inversión de interés europeo estratégico y, al mismo tiempo, se dirija a las regiones y sectores más afectados por la transición.
- 3.8 **Contexto geopolítico.** Importantes crisis geopolíticas, como la invasión rusa de Ucrania, han puesto de manifiesto algunas consecuencias económicas imprevistas y la ausencia de reservas

⁵ Enrico Letta: *«Much more than a market»* [Mucho más que un mercado] (abril de 2024).

⁶ DO C, 2024/1576, 5.3.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/1576/oj>.

⁷ [DOC 275 de 18.7.2022, p. 101](#).

(por ejemplo, de gas o cereales), así como la necesidad de un enfoque común y global. Estas perturbaciones también seguirán desempeñando un papel en la aplicación del Pacto Verde y deberían incentivar la aceleración de la transición ecológica. Ello pone de relieve la necesidad de aumentar nuestra autonomía estratégica en el suministro de energía y materiales y de reforzar la posición de la UE en la escena internacional en materia de transición ecológica.

3.9 **Impacto económico.** No siempre se tiene lo suficientemente en cuenta el lastre económico que supone la aplicación del Pacto Verde para las empresas. Dado que la legislación de la UE puede conllevar importantes costes adicionales para las empresas, el CESE señala la necesidad de racionalizar la normativa ecológica europea, en concreto con vistas a aliviar la carga administrativa de las pymes⁸, y de aplicar las mismas normas estrictas a las empresas no europeas. Además, respecto de la elaboración normativa a escala regional y nacional, a menudo la legislación se aprueba con bastante celeridad o prevé medidas más estrictas, lo que acentúa en mayor medida la fragmentación del mercado único. Para hacer frente a esta situación, el Sr. Letta pide la creación de una autoridad independiente de la UE que garantice la coherencia normativa y destaca que las empresas europeas necesitan una solución global para cumplir con eficacia sus obligaciones.

4. **Competitividad y diálogo social en el centro de la transición ecológica: la Europa de la creación de empleo y las competencias**

4.1 Las empresas europeas apoyan la agenda climática de la UE y están comprometidas en la mejora de sus procesos de producción, la adaptación de sus modelos laborales y empresariales, la creación de nuevos perfiles profesionales y el desarrollo de tecnologías innovadoras para ganar en eficiencia y en sostenibilidad medioambiental, contribuyendo con ello a alcanzar los ambiciosos objetivos fijados por la Unión Europea. Así pues, el Pacto Verde Europeo debe ir acompañado de una estrategia industrial europea⁹ verdaderamente coherente que garantice la competitividad de las empresas europeas y reconozca su papel como facilitadoras de soluciones prácticas para alcanzar los objetivos sociales, medioambientales y climáticos y garantizar una transición justa que genere prosperidad económica para todos y haga frente a las crisis que se solapan. Esto requiere:

4.1.1 desarrollar políticas destinadas a preservar y reforzar la industria europea, acelerar la concesión de permisos industriales sin obstaculizar la transparencia y hacer que las cadenas de suministro sean más resilientes mediante la diversificación de las fuentes de energía, las materias primas y los bienes intermedios y el aumento de las capacidades europeas, en particular a través de la revisión de las normas que rigen la infraestructura general de la UE en materia de comercio;

4.1.2 elaborar un pacto para la competitividad europea acompañado de una nueva estrategia unificada aplicable al mercado único. Tenemos que crear un mercado único que oriente los fondos públicos hacia objetivos estratégicos, establecidos conjuntamente por los responsables políticos europeos y la sociedad civil. El CESE se muestra de acuerdo con el informe del Sr. Letta, en el

⁸ DO C, C/2024/4667, 9.8.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/4667/oj>.

⁹ [DO C 364 de 28.10.2020, p. 108.](#)

que se pone de manifiesto que la UE no puede mantener su objetivo de liderazgo en la escena mundial sin una mayor asignación de recursos. Para lograrlo, es necesario reforzar nuestras capacidades administrativas;

- 4.1.3 trabajar para garantizar la seguridad y el suministro energéticos y alimentarios en la UE, abordando la diferencia de costes entre la UE y sus principales competidores y fomentando la inversión en energía limpia¹⁰;
 - 4.1.4 promover un nuevo modelo de movilidad sostenible y multimodal basado en el principio de neutralidad tecnológica y mejorar las condiciones de mercado para los flujos circulares de materiales, así como la accesibilidad para las personas con discapacidad y las personas mayores;
 - 4.1.5 adoptar un enfoque global y coherente en las políticas en materia de agua de la UE y garantizar medidas de conservación y recuperación de la biodiversidad eficientes en términos de costes, en equilibrio con los intereses sociales y económicos.
- 4.2 El CESE se ha comprometido a reforzar el diálogo social y las capacidades de los interlocutores sociales, un elemento esencial para abordar las transformaciones y los retos a los que se enfrenta en la actualidad la UE, con importantes repercusiones en el funcionamiento de su mercado laboral. La escasez de la mano de obra y las capacidades que requieren los cambios en el tejido productivo, incluidas las relacionadas con la transición digital, exige respuestas polivalentes y la participación de todos los agentes afectados. A fin de garantizar que la UE pueda seguir siendo el mejor lugar para vivir y trabajar, el CESE propone:
- 4.2.1 reforzar el papel del diálogo social y la negociación colectiva a escala europea y nacional para encontrar soluciones flexibles adaptadas a las realidades de los mercados laborales a través de un marco político de transición justa;
 - 4.2.2 promover la movilidad laboral entre los Estados miembros mejorando el reconocimiento de las cualificaciones y estableciendo políticas de migración seguras y ordenadas para atraer talento de terceros países. El talento de los migrantes debe ajustarse a las necesidades de las empresas;
 - 4.2.3 desarrollar sistemas de orientación profesional para apoyar los procesos de aprendizaje permanente, reforzar la formación en capacidades relacionadas con la doble transición y hacer más atractivas las disciplinas CTIM¹¹;
 - 4.2.4 adoptar estrategias proactivas para construir y mantener el apoyo público a los esfuerzos de la UE en favor de una transición ecológica, sostenible y competitiva mediante campañas de comunicación pública eficaces y el establecimiento de nuevas medidas de apoyo al empleo, aprovechando su valor estratégico y garantizando soluciones de continuidad para los ciudadanos más vulnerables.

¹⁰ Véase la definición del CESE de competitividad en relación con los sistemas alimentarios ([DO C 194 de 12.5.2022, p. 72](#)): suministrar alimentos a los consumidores a precios que incluyan los costes adicionales que implican criterios como la sostenibilidad, el bienestar animal, la seguridad alimentaria y el valor nutritivo, así como garantizar una remuneración justa para los agricultores, manteniendo al mismo tiempo su posición como la opción preferida por la gran mayoría de los consumidores.

¹¹ Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

5. **Un marco regulador para la competitividad y la innovación en aras de una transición ecológica eficiente**

- 5.1 El CESE considera que el nuevo ciclo institucional debe comenzar con un nuevo espíritu regulador que promueva la inversión y el desarrollo profesional basado en nuevos conocimientos y capacidades. Esto requerirá una visión integral que fomente una aplicación más eficiente y eficaz del Reglamento y evite incoherencias, solapamientos y contradicciones entre los objetivos, complejidad innecesaria y obligaciones de información superfluas. Por lo tanto, urge aplicar el control de la competitividad¹² y los principios de la mejora de la legislación¹³ a lo largo de todo el proceso legislativo —con arreglo al principio de proporcionalidad— y reducir la carga administrativa, todo lo cual resulta fundamental para abordar los problemas actuales de aplicación y acelerar la transición. A tal efecto, el CESE propone los siguientes objetivos:
- 5.1.1 centrarse en la correcta aplicación de la prolífica legislación adoptada en el último ciclo, garantizando la transparencia y la seguridad jurídica, evitando la sobrerregulación y haciendo realidad el objetivo de reducir las cargas de presentación de información;
- 5.1.2 reforzar el papel de la Comisión Europea a la hora de garantizar el cumplimiento de la legislación europea mediante la racionalización y el aumento de la transparencia de los procedimientos de infracción, y haciendo hincapié en la vigilancia del mercado para el correcto funcionamiento del mercado único;
- 5.1.3 mejorar la calidad de las evaluaciones de impacto y la transparencia en la redacción de los actos delegados, así como velar por la correcta aplicación de un control de competitividad adecuado a toda la legislación nueva y del principio de «una más, una menos» o «dos menos» cuando sea posible. Las evaluaciones de impacto pueden desarrollarse de manera dinámica, teniendo en cuenta los cambios sustanciales durante la fase de redacción por el Consejo y el Parlamento Europeo. En este sentido, el informe del Sr. Letta propone que se lleven a cabo «evaluaciones de impacto dinámicas» que adapten el proceso de evaluación al procedimiento para que la sociedad civil esté debidamente informada de la evolución del texto;
- 5.1.4 convertir el mercado único en el centro de la integración europea, adoptando medidas para eliminar los obstáculos persistentes a las cuatro libertades¹⁴ del mercado único y garantizando las operaciones de transporte transfronterizo;
- 5.1.5 salvaguardar el modelo europeo de normalización para garantizar unos principios europeos pertinentes para el mercado, siempre en consonancia con las normas internacionales y en defensa de nuestros compromisos sociales y medioambientales en términos de bienestar y prosperidad;

¹² [Anexo I «Control de la competitividad» de la caja de herramientas para la mejora de la legislación.](#)

¹³ [Caja de herramientas para la mejora de la legislación.](#)

¹⁴ [El mercado único garantiza la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas.](#)

- 5.1.6 maximizar el potencial de la contratación pública para alcanzar los objetivos europeos y velar por que la legislación en materia de contratación pública no se traduzca en una bajada de los precios;
- 5.1.7 reforzar la complementariedad y la coherencia entre la política industrial y la política de competencia¹⁵, asegurando que el marco de control de las ayudas estatales garantice la racionalización, la asignación adecuada y la equidad del apoyo público, y promover instrumentos diseñados con una perspectiva europea.
- 5.2 Las instituciones de la UE deben priorizar la superación de los obstáculos administrativos y financieros que afrontan las empresas europeas:
- creando un marco normativo estable y un entorno fiable que favorezca una mayor inversión pública y privada en investigación e innovación;
 - promoviendo una legislación que fomente la neutralidad tecnológica, garantizando la aplicación del principio de innovación a la hora de proponer nuevas normas y fomentando el uso de entornos de pruebas y de proyectos piloto;
 - introduciendo incentivos adicionales para las inversiones en modelos de negocio innovadores que fomenten el bienestar y la prosperidad al facilitar la participación de las empresas.

6. **Un entorno económico y fiscal propicio para la inversión y la digitalización en aras de una transición ecológica estable**

- 6.1 El CESE considera que el reciente acuerdo sobre nuevas normas fiscales y la deuda de la UE emitida para financiar los fondos NextGenerationEU pueden sentar la base para la consolidación y estabilización del entorno económico de la Unión. El CESE destaca que los próximos años serán fundamentales para garantizar que se adopten las medidas adecuadas a fin de fomentar la inversión a largo plazo y facilitar el acceso de las empresas a dicha financiación, aprovechando al máximo la capacidad de ahorro de Europa y facilitando la inversión en ella. A tal fin, el CESE aboga por:
- 6.1.1 completar la unión bancaria y avanzar en la profundización de la unión de los mercados de capitales, para crear así un entorno estable y predecible y garantizar la correcta aplicación del nuevo marco de gobernanza económica;
- 6.1.2 diseñar un marco financiero plurianual, incluidos nuevos recursos propios, para permitir la realización de las inversiones necesarias, y velar por la ejecución eficiente de los fondos NextGenerationEU;

¹⁵ DO C, C/2024/4056, 12.7.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/4056/oj>.

- 6.1.3 evaluar cuidadosamente el gasto público, garantizando un notable nivel de coherencia entre nuestros objetivos y la financiación pública y privada. Además, la mejora de la capacidad de endeudamiento público de la UE proporcionaría un medio para ese fin;
- 6.1.4 en un contexto de saneamiento fiscal, aprovechar los recursos públicos europeos y los instrumentos catalizadores para reducir la brecha de inversión entre las regiones de la UE.
- 6.2 Tras un período marcado por un elevado volumen de producción legislativa, las empresas se enfrentan a un horizonte de incertidumbre sobre la aplicación y la compatibilidad en un contexto de feroz competencia por encabezar esta transición. La integración de las tecnologías digitales es esencial para lograr los objetivos de sostenibilidad. En aras de cumplir las metas de la Década Digital y reforzar la competitividad de la UE en la escena mundial más allá de la regulación, el CESE considera que Europa debe:
- 6.2.1 profundizar en el mercado único digital para propiciar que las empresas europeas puedan aprovechar todo su potencial y centrarse en la aplicación del nuevo marco regulador en el ámbito digital;
- 6.2.2 maximizar el impacto de los recursos financieros, tanto públicos como privados, destinados a la transición digital;
- 6.2.3 garantizar la interoperabilidad y la reutilización de los datos, fomentar el desarrollo de espacios de datos y garantizar que la regulación de la inteligencia artificial posicione a la UE como un lugar para invertir y desarrollar esta tecnología de manera ética y segura;
- 6.2.4 reforzar las capacidades de ciberseguridad en los ámbitos público y privado, aplicando y desarrollando la legislación adoptada en la última legislatura.

Bruselas, 5 de septiembre de 2024.

Sandra PARTHIE

Presidenta de la Sección de Mercado Único, Producción y Consumo
